

**ESTUDIO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y  
FITOSANITARIAS Y OBSTACULOS TECNICOS AL  
COMERCIO PARA LA EXPORTACION A LOS EE.UU.**

**PRODUCTO: TOMATES**

Partida Arancelaria: 07020020: Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 1 marzo al 14 de julio o del 1 de setiembre al 14 de noviembre de cada año.

Partida Arancelaria: 07020040: Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 15 julio al 31 de cada año.

Partida Arancelaria: 07020060: Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 15 noviembre hasta finales de febrero de cada año.

**LIMA, FEBRERO DEL 2005**

**CONSULTANDES**

## INDICE

1. Requisitos fitosanitarios
2. Requisitos de inocuidad e higiene
  - 2.1.1. Buenas practicas agrícolas (GAP's)
  - 2.1.2. Ley federal para insecticidas, fungicidas y pesticidas
3. Requisitos y Normas Técnicas
  - 3.1. Requisitos generales de importación para los tomates
    - 3.1.1. Condiciones para la importación de mercancías exentas de los requisitos de importación
4. Requisitos de marcado y etiquetado
5. Medidas antiterroristas.
  - 5.1. Certificación CTPAT y BASC
  - 5.2. Ley contra el Bioterrorismo
6. Procedimientos de evaluación de conformidad
  - 6.1. Instrucciones para obtener inspección y certificación del USDA
  - 6.2. Disposición de los tomates que no cumplan con la inspección
7. Ficha arancelaria
8. Anexos 1. Regulaciones de importación de tomates según el 7CFR 980.212. 2. Requisitos de calidad exigidos por el AMS del USDA.

## 1. REQUISITOS FITOSANITARIOS

El tomate es uno de los productos que no se puede exportar a los EE.UU. por ser un producto no admisible en los EE.UU.<sup>1</sup>

En términos generales desde el punto de visto fitosanitario, APHIS exige que la gran mayoría de las frutas y hortalizas importadas desde Perú sean sometidas a una inspección y a un proceso de desinfección que asegure la ausencia de plagas y enfermedades nocivas. Existen determinados métodos aceptados por APHIS descritos en doc. "Ayuda Memoria OTC".

En el caso de que los tomates requieran permisos de importación se pueden solicitar a través de Internet en la siguiente página de APHIS: <https://web01.aphis.usda.gov/IAS.nsf/Mainform?OpenForm>.

## 2. REQUISITOS DE SALUD INOCUIDAD E HIGIENE

### 2.1 BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS(GAP´S)

Para reducir el riesgo microbiológico en los tomates frescos se recomiendan aplicar las GAPS. El conjunto de medidas a llevar a cabo por el productor se encuentran en:<sup>2</sup> <http://www.foodsafety.gov/~mow/sprodqui.html#preface>.

### 2.2 LEY FEDERAL PARA INSECTICIDAS, FUNJICIDAS Y PESTICIDAS

Se refiere a la cantidad de residuos de agroquímicos que puede permanecer en los tomates. Estos límites de residuos son conocidos como "tolerancias". Las tolerancias son implementadas para que los alimentos importados sean aptos para el consumo humano. Los límites máximos de residuos para el tomate en 2.4 pag. 21 "Ayuda Memoria OTC". Esta información puede ser ampliada visitando: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

## 3. REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS

El Agricultural Marketing Service (AMS, Servicio de Comercialización Agraria dependiente del USDA), regula la comercialización de una serie de frutas y hortalizas frescas y transformadas sujetas a las denominadas "Marketing Orders" que son organizaciones interprofesionales existentes en ciertas regiones y para ciertos productos hortofrutícolas específicos.

Un componente importante de estas "Marketing Orders" son las Normas de Calidad para el tomate las cuales son aplicables y exigibles, durante la época de comercialización definida para cada "Marketing Order".

Los tomates que se pretendan importar durante el período en el cual las Normas de Calidad estén en vigor, en función de la "Marketing Order" en cuestión, deben someterse a una inspección en el puerto de entrada realizada por inspectores del AMS. Ver 8.1.

Todos los tomates importados a los Estados Unidos deberán cumplir con los siguientes requisitos de grado y tamaño mínimos antes de la importación de acuerdo con § 980.212 (7 CFR Part 980) (anexo 1). Esta regulación para la importación de los tomates se expide según la Sección 8e (7 U.S.C. 608e-1) de la Ley *Agricultural Agreement Act* de 1937, tal como enmendada (7 U.S.C. 601-674). Los requisitos de grado y tamaño están vigentes desde el 10 de octubre hasta el 15 de junio de cada año.

---

<sup>1</sup> Sobre admisibilidad ver pag. 9 "Ayuda Memoria OTC"

<sup>2</sup> 2.1 GAPS pag.15 "Ayuda Memoria OTC"

### **3.1. REQUISITOS GENERALES PARA LA IMPORTACIÓN DE TOMATES**

REQUISITOS DE GRADO – Todos los tomates deberán tener un grado de por lo menos U.S. No. 2. (Anexo 2)

REQUISITOS DE TAMAÑO – Todos los tomates deberán tener un diámetro de por lo menos 2-9/32 pulgadas. (Anexo 2)

\* Los requisitos de los tomates no aplican a las cantidades mínimas que no excedan de 60 libras por cada día. El de forma de pera o tomates de pasta incluyendo los Romas, tomates cereza, hidropónicos, y de invernadero.

### **3.2. CONDICIONES PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS EXENTAS DE LOS REQUISITOS DE IMPORTACIÓN**

El Formulario de Mercancías Exentas del Importador (FV-6) se usa para los tomates para el consumo en puntos de salida exentos tales como instituciones de beneficencia, distribución por las agencias para ayuda, enlatar, y conservas con vinagre.

La copia blanca del FV-6 se deberá presentar al Servicio de Aduana de los Estados Unidos en el Puerto de Entrada. La copia amarilla del formulario se deberá franquear por correo a la Marketing Order Administration Branch (MOAB) dentro de los 2 días siguientes a la entrada de la mercancía a los Estados Unidos. El importador deberá enviar la copia rosada del formulario FV-6 con el embarque exento al destinatario. El destinatario deberá llenar la Sección II del FV-6, certificando la cantidad de la mercancía recibida y que la mercancía se usará para un propósito exento, y franquearlo por correo a la MOAB dentro de los 2 días siguientes de tomar posesión de la mercancía exenta.

### **4. REQUISITOS DE MARCADO Y ETIQUETADO**

A solicitud del cliente, generalmente el cliente brinda la etiqueta. En el caso de los tomates como van a supermercado, este brinda el marcado (una etiqueta pequeña) que se coloca en cada tomate según la ley de marcado y etiquetado. (ver 5 pag.26 “Ayuda Memoria OTC”).

### **5. MEDIDAS ANTITERRORISTAS**

El detalle todas las iniciativas del sistema de aduanas se ubican en:  
[www.customs.ustreas.gov/xp/cgov/import](http://www.customs.ustreas.gov/xp/cgov/import).

**5.1. CERTIFICACIÓN CTPAT y BASC:** El CTPAT es mecanismo de protección interna para los EE.UU. y el BASC es un mecanismo de protección fuera de los EE.UU. La certificación BASC es recomendable, pero no obligatoria. (6.1 Pag.42 “Ayuda Memoria OTC”)

### **5.2. LEY CONTRA EL BIOTERRORISMO**

Obligatorio, se debe cumplir con cada una de estas normativas y con los tiempos que se establecen. Una explicación paso a paso del procedimiento a realizar en:  
<http://www.prompex.gob.pe/Prompex/Portal/Menu/DefaultMenu.aspx?.menuId=105>.(ver 6.2 Pag. 42. “Ayuda Memoria OTC”)

### **9. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD**

#### **9.1. INSTRUCCIONES PARA OBTENER INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL USDA**

El Federal or Federal-State Inspection Service, Fruit and Vegetable Programs, Agricultural Marketing Service, United States Department of Agriculture (USDA), ha sido designada como la agencia de inspección gubernamental para el propósito de certificar el grado y tamaño, de los tomates antes de su importación a los Estados Unidos y expedirá los certificados de inspección oficiales requeridos para todas las importaciones de tomates.

Los servicios de inspección y certificación del USDA estarán disponibles según solicitud, de acuerdo con las reglas y regulaciones que gobiernan la inspección y certificación de frutas frescas, vegetales, y otros productos (7 CFR Part 51). El costo de la inspección y certificación deberá asumir el solicitante y se realiza en el puerto de entrada por un inspector del AMS.

Los importadores de los tomates deberán hacer arreglos para inspección y certificación en las siguientes oficinas por lo menos un día antes de su entrada en las oficinas de inspección del Puerto, dos días antes de su entrada en la Field Operations Section de la Oficina Principal en Washington.

Washington Headquarters Inspection Office: USDA, AMS, Fruit and Vegetable Programs, Fresh Products Branch, 1400 Independence Avenue, SW, Room 2056-S, Stop Code 0240, Washington, D.C. 20250-0240. Teléfono: (202) 720-2482.

## 9.2. DISPOSICIÓN DE LOS TOMATRES QUE NO CUMPLAN CON LA INSPECCIÓN

Las tomates que no cumplan con los requisitos anteriores podrían ser: (1) exportados; (2) desechados bajo supervisión del Federal or Federal-State Inspection Service obligando al importador a correr con los costos de certificar el desecho de esos tomates; (3) desviar hacia un punto de salida exento utilizando el formulario FV-6 (ver los varios puntos de salida aprobados y los procedimientos que se enumeran más arriba ); o (4) reacondicionados y reinspeccionados con la porción que no cumplió desechada según los procedimientos de los números (2) o (3) anteriores.

## 10. FICHA ARANCELARIA

Producto: Tomates

Partida Arancelaria: 07020020

Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 1 marzo al 14 de julio o del 1 de setiembre al 14 de noviembre de cada año.

Arancel General NMF: 3.9 US\$ cents/kg

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

País	2001	2002	2003		2004	% de var. 2003-2004	
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
All sources	\$395,604.5	\$415,235.3	\$561,416.9	100.0%	\$537,227.0	\$547,535.4	1.9%
Mexico	\$242,038.3	\$264,953.7	\$378,396.3	67.4%	\$362,740.6	\$360,680.6	-0.6%
Canada	\$117,823.9	\$116,666.2	\$157,829.1	28.1%	\$151,304.6	\$169,631.2	12.1%
Netherlands	\$31,204.2	\$28,539.9	\$19,301.8	3.4%	\$17,370.1	\$13,588.6	-21.8%
Israel	\$2,204.2	\$3,270.9	\$3,842.2	0.7%	\$3,802.7	\$2,296.8	-39.6%
Belgium	\$664.7	\$781.4	\$1,180.2	0.2%	\$1,145.9	\$1,017.8	-11.2%
Spain	\$1,618.2	\$907.2	\$806.4	0.1%	\$806.4	\$149.1	-81.5%
Poland	\$0.0	\$12.4	\$50.4	0.0%	\$46.3	\$13.4	-71.1%

Thailand	\$0.0	\$0.0	\$7.2	0.0%	\$7.2	\$0.0	-100.0%
Dominican Republic	\$0.0	\$0.0	\$3.2	0.0%	\$3.2	\$141.1	4,309.4%

Fuente: USITC

Producto: Tomates

Partida Arancelaria: 07020040

Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 15 julio al 31de cada año.

Arancel General NMF: 2.8 US\$ cents/kg

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003- 2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
All sources	\$72,197.2	\$82,718.4	\$107,272.9	100.0%	\$107,272.9	\$93,083.6	-13.2%
Mexico	\$29,541.5	\$34,941.4	\$50,569.7	47.1%	\$50,569.7	\$44,584.0	-11.8%
Canada	\$34,242.9	\$39,108.1	\$49,143.1	45.8%	\$49,143.1	\$46,267.8	-5.9%
Netherlands	\$8,284.9	\$8,279.5	\$6,942.7	6.5%	\$6,942.7	\$1,874.4	-73.0%
Belgium	\$112.6	\$373.6	\$561.3	0.5%	\$561.3	\$339.4	-39.5%
Israel	\$0.0	\$13.7	\$36.8	0.0%	\$36.8	\$0.0	-100.0%
Poland	\$0.0	\$0.0	\$12.4	0.0%	\$12.4	\$0.0	-100.0%
Dominican Republic	\$0.0	\$2.0	\$6.9	0.0%	\$6.9	\$0.0	-100.0%

Fuente: USITC

Producto: Tomates

Partida Arancelaria: 07020060

Descripción: Tomates frescos o refrigerados que entran entre el 15 noviembre hasta finales de febrero de cada año.

Arancel General NMF: 2.8 US\$ cents/kg

Arancel ATPDEA: Arancel 0.

Certificado de Origen: Requerido

País	2001	2002	2003		2004		% de var. 2003- 2004
	Miles de dólares			% del total	Enero-Octubre		
					Miles de dólares		
All sources	\$253,813.9	\$297,288.6	\$378,671.4	100.0%	\$280,199.7	\$190,066.6	-32.2%
Mexico	\$213,343.0	\$252,346.1	\$331,790.3	87.6%	\$263,138.8	\$173,388.0	-34.1%
Canada	\$14,769.2	\$16,813.1	\$24,377.9	6.4%	\$1,470.8	\$3,005.6	104.4%
Israel	\$5,511.7	\$5,952.0	\$8,333.5	2.2%	\$7,558.4	\$5,334.4	-29.4%
Netherlands	\$11,565.4	\$8,800.6	\$7,592.6	2.0%	\$2,286.3	\$2,855.9	24.9%

Spain	\$8,066.5	\$12,828.1	\$6,205.1	1.6%	\$5,597.9	\$5,421.2	-3.2%
Belgium	\$324.7	\$233.6	\$301.8	0.1%	\$77.3	\$5.8	-92.5%
Chile	\$33.8	\$310.9	\$56.8	0.0%	\$56.8	\$39.1	-31.2%
Sweden	\$0.0	\$0.0	\$9.2	0.0%	\$9.2	\$0.0	-100.0%
Guatemala	\$0.0	\$0.0	\$4.3	0.0%	\$4.3	\$0.0	-100.0%

Fuente: USITC

8. Anexos

1. Regulaciones de importación de tomates según el 7CFR 980.212

2. Requisitos de calidad exigidos por el AMS del USDA.